



El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta - Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CE-10-0016, relativo a ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social. (2011083258)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 3 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente CE-10-0016, que se transcribe como Anexo a Serviges Actividades Hosteleras, S. Coop. Especial, con CIF F06565410, en relación con la ayuda al fomento del empleo en el ámbito de la Economía Social, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

A N E X O

"En relación con la solicitud de subvención formulada por esa sociedad con base en el Decreto 126/2008, de 20 de junio, por el que se regula el programa de ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social, modificado por el Decreto 24/2009, de 20 de febrero, por la creación de empleo estable en base al programa I; se le comunica que la misma no reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente y/o no viene acompañada de los documentos que se relacionan en la hoja anexa.

Conforme al 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a esa sociedad para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición. Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, y en aplicación del art. 42.5 a) de la citada Ley 30/1992, se informa que el plazo para resolver y notificar la resolución que se dicte en este procedimiento, estará suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento por parte de esa sociedad.

Nota: La citada documentación se deberá acompañar de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar el/los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que se indica en el encabezamiento de este escrito.



Las compulsas de documentos deberán practicarse en todas las hojas que se fotocopien, se realizarán por organismo público y se especificará el nombre del funcionario que las firma y fecha.

Deberán aportarse los siguientes documentos en original o en copia compulsada:

ENTIDAD:

1. Fotocopia compulsada del libro de Registro de socios diligenciado por el Registro correspondiente y actualizado (en la compulsas presentada es ilegible el nombre y los apellidos del funcionario que realiza la compulsas).
2. De la información obrante en el expediente se desprende que respecto de los dos socios trabajadores se ha producido un alta inicial en la empresa con fecha 08/10/09 y baja el 17/11/09, posteriormente se vuelve a tramitar alta en la empresa con fecha 18/11/09, así mismo, ni en las vidas laborales de los socios ni en la vida laboral de la empresa aparecen codificados el tipo de contrato que mantienen con la misma, por ello, deberán aclarar esta situación y aportar fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo.

Mérida, a 3 de diciembre de 2010. La Técnico de la Sección de Economía Social, Fdo.: María Ascensión Ruiz Navas”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º CE-10-0016, relativo a ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social. (2011083265)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 3 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente CE-10-0016, que se transcribe como Anexo a Serviges Actividades Hostelerías, S. Coop. Especial, con CIF F06565410, en relación con la ayuda para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

A N E X O

“En relación con la subvención solicitada al amparo del programa I del Decreto 126/2008, de 20 de junio, por el que se regula el programa de ayudas para el fomento del empleo en el